

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 30 días del mes de octubre del año 2024, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolis y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 21/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por las siguientes personas: **la MSc. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Técnica Administrativa III**, con el propósito de dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por el procedimiento de Licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 14/2024** denominado “**ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS Y GRABADORA DE AUDIO, CÁMARAS WEB Y TELEVISOR SMART LED**” - ID N° 454244.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que **la Abg. Adelaida Patrocinia Servián Vega, Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero y miembro del Comité de Evaluación de Ofertas**, se encuentra ausente por vacaciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

- a) **N° de ID:** 454244.
- b) **Nombre del Llamado:** Adquisición de Micrófonos y Grabadora de Audio, Cámaras Web y Televisor Smart Led.
- c) **Modalidad:** Menor Cuantía Nacional.

2. ACTA DE APERTURA.

En fecha 18 de octubre de 2024, conforme al procedimiento previsto en el Art. 50 de la ley 7021/2022, se realizó el acto de Apertura de Ofertas en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Juicios Orales. Se ha dejado constancia de que, en atención a lo establecido en los Art. 51, 52 y 53 del Decreto 9823/2023, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

En la ocasión se procedió a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las ofertas recibidas, las cuales fueron verificadas en carácter preliminar y meramente cuantitativa. A continuación, se detallan las ofertas presentadas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	80088784-0	Gs. 10.200.000
2	SDA PARAGUAY	80017709-6	Gs. 38.565.500

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

a) Observaciones de oferentes o terceros asistentes en el acto.

En la oportunidad de apertura de ofertas, se deja constancia de que no hubo observaciones de oferentes o terceros asistentes en el acto.

b) Observaciones de la convocante.

Para lo que hubiere lugar se deja constancia las siguientes observaciones de la convocante:

- MEDICAL QUIMICA S.A.: la firma ha presentado cotización únicamente para el Lote 2: Televisores Led.
- SDA PARAGUAY S.A.: la firma ha presentado cotización para todos los lotes solicitados en el presente llamado.


MSc. SANDRA MARILIN ROLÓN AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas


ACPN ANDREA YOLANDA TONÁNEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas



3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra establecido como criterio de evaluación el método **BASADO ÚNICAMENTE EN EL PRECIO**, de conformidad al Art. 52 de la Ley 7021/2022. Asimismo, el método de presentación de ofertas definido para esta convocatoria es mediante **SOBRE ÚNICO**.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con el Art. 75 del Decreto 2264/24, Inciso 2., el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca primeramente a la revisión de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar su cumplimiento. Los resultados de esta revisión se exponen en el siguiente cuadro:

Nº	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		SDA PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.
1	Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3.1	Personas Físicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
3.2	Personas Jurídicas		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3.3	Oferentes en Consorcio		
a	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA


MSc. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas


ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas





d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
---	--	-----------	-----------

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra, que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de oferta**, el comité de evaluación corrobora cuanto sigue:

Tipo de Garantía	Certificación de Firma	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia	Oferente
Declaración Jurada	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	2.000.000	120 días Desde 18/10/2024 Hasta 15/02/2024	SDA PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	1.000.000	Durante el plazo indicado en el PBC	MEDICAL QUIMICA S.A.

3.1. Conclusión del análisis documental de carácter sustancial:

Con base en el análisis expuesto, se constata que las firmas oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas por el PBC en forma correcta.

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

4.1. Agrupación de precios y ajustes por errores aritméticos.

En cumplimiento del Art. 75 del Decreto 2264/2024, Inc. 2., el Comité ha elaborado la Tabla Comparativa de Precios, adjunto al informe, agrupando los precios de menor a mayor. Se deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas, debido a que no se detectó error en los importes cotizados por las firmas oferentes.

El resultado de este proceso es el siguiente:

Lote 1 - Micrófonos y Grabadora de Audio		
OFERENTES	SDA PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.
Total por lote:	21.110.500,00	NO COTIZA
Lote 2 - Televisores Led		
OFERENTES	SDA PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.
Total por lote:	8.055.000,00	10.200.000,00
Lote 3 - Cámara Web		
OFERENTES	SDA PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.
Total por lote:	9.400.000,00	NO COTIZA

4.2. Márgenes de Preferencia

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Para esta evaluación, se considera la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA".

A efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deben contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el cual debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

MSE SANDRA MARILÍN ROLÓN AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas



Se deja constancia de que en la ocasión la aplicación del margen de preferencia no fue realizada, en vista de que las firmas oferentes no cotizan productos de origen nacional.

b. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

No se realizó la aplicación de este margen de preferencia, teniendo en cuenta que el presente llamado no es de carácter internacional.

4.3. Selección de oferta/s más conveniente.

Conforme al método de evaluación seleccionado en el PBC, el Art. 75 del Decreto 2264/24, procedimiento de evaluación: **2) Evaluación basada en precio**, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente: (...), 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

En la oportunidad no se realiza la selección que recomienda el párrafo anterior, en su lugar, ambas ofertas serán analizadas simultáneamente en relación con los demás requisitos de la licitación.

4.4. Análisis de precios ofertados con respecto a los precios de referencia.

En observancia a lo establecido en el PBC y en la **Resolución DNCP 424/2024**, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados por las firmas oferentes con los precios de referencia y constató que una de las ofertas registra diferencias en los lotes 1 y 2, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (*ver anexo Tabla de Análisis de Precios*).

Mediante Cédula de Notificación MCN N° 14/2024 – N° 1, de fecha 22/10/2024, se ha le ha solicitado a la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. el Desglose de la Composición de Precios ajustado a la estructura mínima establecida en el PBC (*ver cédula adjunta*).

De acuerdo a los requerimientos señalados de tiempo y forma, la firma oferente ha cumplido con la entrega del Desglose respectivo, detallando los costos y gastos que conforman los precios unitarios de los ítems afectados, que justifican su cotización.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos presentados por las firmas oferentes, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		SDA PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

*El PBC establece que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*

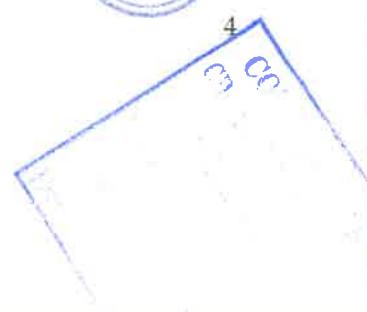
Según se evidencia en la tabla anterior, las empresas oferentes han proporcionado las documentaciones solicitadas de manera adecuada, ajustándose a lo establecido en el PBC, y cumpliendo así con los requisitos documentales formales.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación procede a realizar el siguiente análisis:


MSC. SANDRA MARILÍN ROLÓN AGUIÑO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas


ACPH ANDREA YOLANDA TOÑÁÑEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas





DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA FIRMA OFERENTE	CRITERIOS				
	Verificación de la presentación del Formulario de oferta con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verificación en el registro del personal de la Circunscripción Judicial de Neembucú para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificación en los registros del sistema web:siarc.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, para detectar si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley	Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de <u>Declaración de Personas</u> , debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Verificación de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
SDA PARAGUAY S.A.					
Nombre: <i>Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos</i> C.I. N°: 3385010 Tipo de vinculación: <i>Director Presidente</i>	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES A LA FECHA DE CONSULTA
Nombre: <i>Federico Inocencio Frontanilla Riveros</i> C.I. N°: 524067 Tipo de vinculación: <i>Director Vice Presidente</i>	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	REGISTRO DE DOCENTE CON BAJA EN EL 2022		
Nombre: <i>Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla</i> C.I. N°: 751212 Tipo de vinculación: <i>Gerente General</i>	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	REGISTRO DE BAJA EN EL 2003		
Nombre: <i>Maria Emilia Frontanilla Vallejos</i> C.I. N°: 3385024 Tipo de vinculación: <i>Accionista</i>	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS		
MEDICAL QUIMICA S.A.					
Nombre: <i>César Couchonnal</i> C.I. N°: 4117094 Tipo de vinculación: <i>Socio Accionista</i>	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONES A LA FECHA DE CONSULTA
Nombre: <i>Laura Couchonnal</i> C.I. N°: 4117096 Tipo de vinculación: <i>Vicepresidente y Accionista</i>	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS		
Nombre: <i>Humberto Nuñez</i> C.I. N°: 4343047 Tipo de vinculación: <i>Sindico</i>	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS		

De acuerdo a los datos expuestos, las firmas oferentes han presentado los Formularios correspondientes en tiempo y forma. Se constata la presentación de las **Declaraciones de Personas** completadas y firmadas correctamente conforme a los estándares establecidos.

Las informaciones contenidas en los formularios presentados han sido verificadas con los registros internos de la convocante, el SINARH y el SICP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), constatando que no incurrir en las prohibiciones establecidas en las bases legales analizadas y que cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

MSc. SANDRA MARILÍN ROLÓN AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑÁÑEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas



7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad al criterio “Experiencia requerida”, establecido en el PBC, se ha realizado la verificación de los requisitos documentales.

REQUISITO DOCUMENTAL	OFERENTE	
	SDA PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.
Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, OFICINA Y COMPUTACIÓN EN GENERAL) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023, y hasta el mes de agosto del 2024. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL OFERTADO según lotes cotizados . Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	NO CUMPLE

Producto de la verificación se ha solicitado al oferente MEDICAL QUIMICA S.A., conforme al Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MCN N° 14/2024 - N° 2, de fecha 25/10/2024, la presentación de los contratos correspondientes al objeto del llamado. La firma oferente ha presentado contratos suscritos en el periodo señalado pero que NO se relacionan con el bien ofertado o con los demás bienes solicitados en el presente llamado.

En cuanto a la firma SDA PARAGUAY S.A., se ha realizado en control de los contratos presentados, comprobando que corresponden a los bienes objeto del llamado.

Seguidamente se procedió a cuantificar los contratos presentados por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., correspondientes al objeto de la presente contratación, ejecutados entre los últimos tres años; por montos equivalentes como mínimo al 50 % del Monto total ofertado para el llamado, según lotes cotizados.

Nº	OFERENTE	Monto Total ofertado	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A.	38.565.500.00	19.282.750	Gs. 36.301.000	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en las tablas que anteceden, se concluye que:

- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A. cumple con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada, pudiendo acreditar su experiencia a través de contratos ejecutados que superan el 50% del monto total ofertado.
- La firma oferente MEDICAL QUIMICA S.A. presenta contratos que no corresponden al objeto del llamado. Por lo tanto, no cumple con la Experiencia Requerida establecidos en el Pliego de Bases, en consecuencia, esta oferente queda descalificada.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

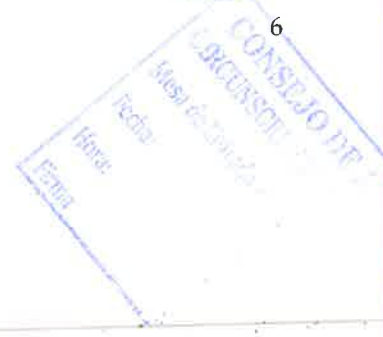
Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC en cuanto a la capacidad técnica, el oferente deberá presentar evidencia documentada que respalde dicho cumplimiento. El comité procedió a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente que continúa en proceso de evaluación:

Nº	REQUISITO DOCUMENTAL	OFERENTE
		SDA PARAGUAY S.A.
1	PARA LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3: Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	CUMPLE
2	Planilla de Especificaciones Técnicas ofertadas PARA EL LOTE 1	CUMPLE
3	Planilla de Especificaciones Técnicas ofertadas PARA EL LOTE 2	NO CUMPLE
4	Planilla de Especificaciones Técnicas ofertadas PARA EL LOTE 3	NO CUMPLE

La firma oferente cumple con la presentación de la documentación solicitada en el punto 1 del cuadro precedente. Además, ha proporcionado el catálogo correspondiente a los ítems de los lotes ofertados, lo que ha permitido verificar que las especificaciones técnicas de los bienes propuestos cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la contratación.


MSC SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas


ACPN ANDREA YOLANDA TOÑÁÑEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas



Se ha solicitado, mediante la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MCN N° 14/2024 - N° 1, de fecha 22/10/2024, la presentación de las planillas de especificaciones técnicas de los ítems 1, 2 y 3 del Lote 1 para la verificación con respecto a los requerimientos del llamado. El oferente ha enviado la documentación solicitada en tiempo y forma.

A partir del análisis de los catálogos y planillas presentadas, se concluye lo siguiente:

- Para los bienes ofertados en el Lote 1, se ha comprobado que las especificaciones técnicas mínimas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- En relación a los bienes ofertados en el Lote 2, se constata mediante el análisis de los catálogos que el bien cotizado en el ítem 2, no cumple en uno de los requerimientos establecidos en el PBC (*almacenamiento*), y dado que el sistema de adjudicación es por LOTE, se desestima la oferta de la firma oferente para el LOTE 2.
- Respecto a los bienes ofertados en el Lote 3, se ha observado que el bien propuesto para ítem 1, no cumple en dos de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el PBC (*resolución máxima y campo visual*). Por lo tanto, considerando que el sistema de adjudicación es por LOTE, se desestima la oferta de la firma oferente para el LOTE 3.

9. CONCLUSIÓN.

9.1. De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

❖ **SDA PARAGUAY S.A. con RUC 80017709-6:**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Ha presentado el Desglose de la composición de precios en tiempo y forma.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
- No se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas, cuenta con la capacidad legal, la experiencia requerida y la capacidad técnica para la adjudicación del LOTE 1.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

1. **ADJUDICAR**, el **LOTE 1. MICRÓFONOS Y GRABADORA DE AUDIO**, del llamado por el procedimiento de licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 denominado “**ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS Y GRABADORA DE AUDIO, CÁMARAS WEB Y TELEVISOR SMART LED**” - ID N° 454244, de acuerdo a lo establecido en el PBC, de la siguiente a la firma oferente **SDA PARAGUAY S.A. con RUC 80017709-6**, domiciliada en Manuel Domínguez 850 de la ciudad de Asunción, por un monto total de Gs. 21.110.500 (guaraníes veintiún millones ciento diez mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables a los O.G. 536 - EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS y 538 - HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL. -----
2. **DECLARAR DESIERTO** los Lote 2 - Televisores Led y Lote 3 - Cámara Web, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

El presente informe de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en los Artículos 55 y 56 de la Ley 7021/2022, y el Art. 75 del Decreto 2264/24, Inc. 2. que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -----

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la Adjudicación y Declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. -----

Suscriben el informe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 12:30 horas. -----


MSC. SANDRA MARILÍN ROLÓN AGUIÑO
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas


ACPN ANDREA YLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas





ANEXOS

1. CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
2. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.
3. NOTIFICACIONES A LOS OFERENTES Y SUS CONTESTACIONES.



ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Licitación: 454244 - Adquisición de Micrófonos y Grabadora de Audio, Cámaras Web y Televisor Smart Led

Lote 1 - Micrófonos y Grabadora de Audio

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Grupo 1 - Micrófonos y Grabadora de Audio

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.			
			Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	52161551-001	Micrófono Inalámbrico con receptor	1.350.000	1.611.000	261.000	19%
2	52161520-001	Micrófono Inalámbrico cuello de cisne/cuello de ganso con base de mesa.	2.700.000	2.688.000	-12.000	0%
3	52161535-002	Grabador de audio.	572.000	683.500	111.500	19%

Lote 2 - Televisores Led

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Grupo 1 - Televisores Led

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.				MEDICAL QUIMICA S.A.			
			Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	52161505-9998	Televisor Led de 32"	2.120.000	1.500.000	-620.000	-29%	2.120.000	2.100.000	-20.000	-1%
2	52161505-9998	Televisor Led de 65"	6.190.000	5.055.000	-1.135.000	-18%	6.190.000	6.000.000	-190.000	-3%

Lote 3 - Cámara Web

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Grupo 1 - Cámara Web

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.			
			Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	45121520-001	Cámara Web.	200.667	188.000	-12.667	-6%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% inferior al Precio de Referencia.



[Signature]
MASE, SANDRA MARILYN RUIZ OH AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

[Signature]
ACTA. ANDREA YOLANDA TONANÉZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MCN N° 14/2024

2

Pilar, 25 de octubre de 2024

OFERENTE:	DENOMINACIÓN: MEDICAL QUIMICA S.A. RUC: 80088784-0
LLAMADO:	MCN N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS Y GRABADORA DE AUDIO, CÁMARAS WEB Y TELEVISOR SMART LED" ID: 454244
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, **PRESENTE** a la Convocante la/s siguiente/s documentación/es:

1. Requisitos documentales de la experiencia requerida:

Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, OFICINA Y COMPUTACIÓN EN GENERAL) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder a los periodos comprendidos entre los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 y hasta el mes de agosto del 2024 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL OFERTADO SEGÚN LOTES COTIZADOS. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

2. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- 2.1. **LOTES 2:** Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.
- 2.2. **LOTES 2:** Planilla de Especificaciones Técnicas ofertadas de los ítems ofertados.

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

La no presentación de lo solicitado en el tiempo establecido será causal de desestimación de la oferta.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28/10/2024

HORA: 10:00

Atentamente.


ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas



SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID: 454244

Comité de Evaluación Pilar

vie 25/10/2024 10:22

Elementos enviados

Para:licita@medicalquimica.com.py <licita@medicalquimica.com.py>;

📎 1 archivos adjuntos (400 KB)

Cédula de Notificación N° 2.pdf;

Buenos días

Nos dirigimos a Ud./Ustedes a efectos de remitir Cédula de Notificación mediante la cual se solicitan documentaciones necesarias para el proceso de evaluación de ofertas del llamado **MCN N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS Y GRABADORA DE AUDIO, CÁMARAS WEB Y TELEVISOR SMART LED", ID: 454244.**

Favor remitir acuse de la presente notificación.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Asunción, 25 de octubre de 2024

Señores

Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial
Presente

REF.: Adquisición de Micrófonos y Grabadora de Audio, Cámaras Web y Televisor Smart
Led ID: 454244

La empresa MEDICAL QUIMICA. con RUC 80088784-0, por medio de su Representante Legal, CESAR COUCHONNAL con cedula de identidad N° 4.117.094 presenta los documentos solicitados según nota 14/2024 por el miembro de comité con relación a la Licitación mencionada mas arriba

1. Requisitos documentales de la experiencia requerida:

Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, OFICINA Y COMPUTACIÓN EN GENERAL) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder a los periodos comprendidos entre los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 y hasta el mes de agosto del 2024 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL OFERTADO SEGÚN LOTES COTIZADOS. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

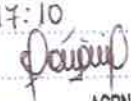
2. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- 2.1. LOTES 2: Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.
- 2.2. LOTES 2: Planilla de Especificaciones Técnicas ofertadas de los items ofertados.

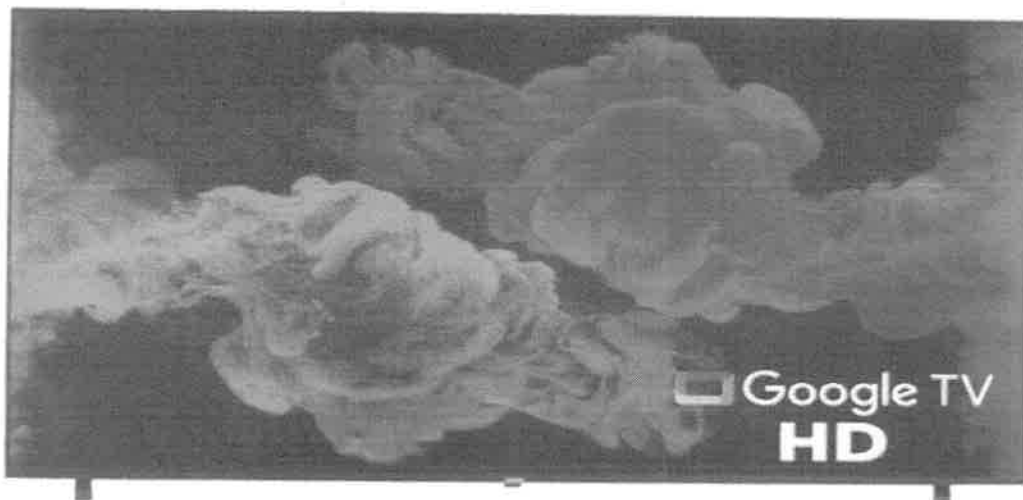
Atentamente,



CESAR COUCHONNAL
Representante Legal
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS	
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NEEMBUCU	
FECHA:	25-10-25
HORA:	17:10
FIRMA:	
ACLARACION:	ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V. Miembro Comité Evaluación de Ofertas

TV JAM SMART 32" HD GOOGLE TV ULTRASGTV-32GFS C/ BLUETOOTH C/ SOPORTE



Información sobre este producto

Sumérgete en la claridad y detalle excepcionales de la resolución HD en una pantalla de 32 pulgadas que te ofrece imágenes vívidas y nítidas. Este televisor inteligente no solo redefine la forma en que ves tus programas y películas favoritas, sino que también incorpora la potencia de Google TV para brindarte un acceso rápido y sencillo a todo tu contenido preferido.

ESPECIFICACIONES:

- Sistema Operativo: Android 11.
- Memoria: 15 GB.
- Lenguaje OSD: Inglés, Español, Portugués, Francés, Italiano.
- Fuente de alimentación: 110-240V - 50-60Hz.
- Enlace de Internet: RJ45/ WiFi 212R.
- Display Resolution: 1366x768.
- Bluetooth: Sí.
- HDMI: 2 (HDMI ARC).
- USB: 2.
- Mini AV in: 1.
- Cuenta con acceso para canales digitales (No incluye la antena digital).
- Incluye soporte.
- Cuenta con 1 año de garantía.

APLICACIONES PRE INSTALADAS:

- Netflix
- Youtube
- Prime video

DIMENSIONES:

- Ancho: 72 cm.
- Alto: 43.5 cm.
- Profundidad: 8.2 cm.

[Handwritten Signature]
Medical Química S.A.
 RUC: 80088784-0
 - Garay

TV JAM SMART 65 4K GOOGLE TV ULTRASGTV-65GFS C/BLUETOOTH Y SOPORTE 12845



Información sobre este producto

El entretenimiento que amas, con una pequeña ayuda de Google, Google TV reúne películas, programas y aplicaciones de tus suscripciones y las organiza solo para el usuario. Google TV trae la fusión de Dolby Vision Y Dolby Atmos que transforma tu televisor en una potencia de entretenimiento. Dolby vision brinda imágenes dramáticas, brillo asombroso, color y contraste mientras Dolby atmos te pone dentro de la acción revelando profundidad, claridad y detalles como nunca antes. Es una experiencia de sonido que puedes sentir a tu alrededor. Con sistema android puedes tener tus aplicaciones favoritas como Netflix, Amazon Prime, Disney+, HBO, STAR+, Spotify, etc. ¡Con los Televisores de la marca y calidad JAM, tenés lo Mejor de la Tecnología Visual a tu Alcance

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

ESPECIFICACIONES:

- Sistema operativo Android
- Asistente Google: Búsqueda por voz con micrófono integrado.
- Dolby Vision.
- Sónido Dolby atmos
- Lenguaje OSD
- Memoria: RAM 2GB DDR3 - ROM (FLASH) 16GB
- Fuente de alimentación: 100-240V - 50-60HZ
- Enlace de Internet: RJ45 - WIFI 2T2R
- Salida de potencia de audio (THD = 7%): 8W+8W
- Display Resolution: 3840x2160
- 3.840 x2.160 pixeles
- HDMI, USB, AV en, RJ45, Salida SPDIF, Entrada RF (sintonizador)
- Control remoto
- Cuenta con acceso para canales digitales (No incluye la antena digital)
- Soporte base (PATITA)
- Soporte de pared

FUNCIONES:

- Fuente automática
- Bluetooth
- SUBTITULOS
- Control parental
- Tiempo de dormir
- Teclado virtual
- Mando de voz

APLICACIONES PRE INSTALADAS:

- Netflix
- Youtube
- Prime video

DIMENSIONES:

- Alto: 83 cm
- Ancho: 145 cm
- Profundidad: 9 cm

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369



Asunción, 25 de OCTUBRE de 2024

Señores

Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia / Poder Judicial

Presente

REF.: Adquisición de Micrófonos y Grabadora de Audio, Cámaras Web y Televisor Smart Led ID: 454244

Yo, Cesar Couchonnal, Representante Legal de **MEDICAL QUIMICA S.A** con RUC N° 80088784-0, declaro que contamos con la capacidad de proveer los bienes requeridos en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado según llamado de referencia y que cumplimos con las especificaciones técnicas mencionadas en el PBC.

Atentamente,


CESAR COUCHONNAL
Representante Legal

Medical Quimica S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 172 / 23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC N° 80088784-0, domiciliada en Iturbe N° 1582 c/ 4ta Blas Gray, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR COUCHONNAL**, C.I. N° 4.117.094, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD PLANTA VILLA ELISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD PLANTA VILLA ELISA", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato,
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.274.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023, convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 354/23 de fecha 08 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 35.798.400** (guaraníes treinta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos) conforme al siguiente cuadro:

Lote	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₡ IVA incluido	Monto total
33	Máquina fabricadora de hielo	Unidad	Unidad	2	Ecosilkon	Brasil	17.899.200	35.798.400

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 172 / 23

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) resultare adjudicada, según el Art. N° 188 de la Ley de Presupuesto N° 7050/23, la Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo.
2. Garantía de anticipo.
3. La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07 h. a 15 h.

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia Hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato por ambas partes.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del Contrato de Bases y Condiciones.

Lugar de Entrega: Planta Villa Elisa - PETROPAR.

Plazo: 60 (sesenta) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Suministro por parte del proveedor.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Control de Producto.

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 172 / 23

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes de noviembre del año 2023

CESAR COUCHONNAL
PROVEEDOR
MEDICAL QUIMICA S.A.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MCN N° 14/2024

1

Pilar, 22 de octubre de 2024

OFERENTE:	DENOMINACIÓN: SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
LLAMADO:	MCN N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS Y GRABADORA DE AUDIO, CÁMARAS WEB Y TELEVISOR SMAT LED" ID: 454244
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, **PRESENTE** a la Convocante la/s siguiente/s documentación/es:

1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

PARA LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3 DEL LOTE 1: **Planilla de Especificaciones Técnicas ofertadas**

2. Desglose de la composición de precios:

Se solicita el desglose de la composición de precios, conforme a la estructura mínima establecida en el PBC, adjunta a la presente cédula, de los siguientes:

LOTE 1: Ítems 1 y 2

LOTE 2: Ítems 1

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

La no presentación de lo solicitado en el tiempo establecido será causal de desestimación de la oferta.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 23/10/2024

HORA: 11:00

Atentamente.


ACPN ANDREA YOCANDA TONANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas



SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID: 454244.

Comité de Evaluación Pilar

mar 22/10/2024 10:13

Elementos enviados

Para: info@sda.com.py <info@sda.com.py>;

📎 1 archivos adjuntos (419 KB)

SDA Nº 1 - ID 454244.pdf;

Buenos días

Nos dirigimos a Ud./Ustedes a efectos de remitir Cédula de Notificación mediante la cual se solicitan documentaciones necesarias para el proceso de evaluación de ofertas del llamado **MCN Nº 14/2024 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS Y GRABADORA DE AUDIO, CÁMARAS WEB Y TELEVISOR SMART LED", ID: 454244.**

Favor remitir acuse de la presente notificación.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

Circunscripción Judicial de Ñeembucú



Asunción, 23 de octubre de 2024

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUKU - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Atte.: Comité de evaluación
Presente

Ref.: Su CEDULA DE NOTIFICACION MCN N° 14/2024 - 1

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la nota de referencia, de modo remitir lo solicitado:

1. Capacidad técnica:
 - a. Planilla de Especificaciones técnicas: **ADJUNTO.**
2. Composición de precios:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	LOTE 1		LOTE 2
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 1
	Costo Expresado en la moneda de la oferta	Costo Expresado en la moneda de la oferta	Costo Expresado en la moneda de la oferta
Costos directos:	1.193.445	1.979.836	1.113.636
Insumos	-	-	-
Gastos administrativos	161.100	268.800	150.000
Fletes	-	-	-
Total de Costos	1.354.545	2.248.636	1.263.636
Utilidad esperada	110.000	195.000	100.000
Precio del bien/servicio antes de impuestos	1.464.545	2.443.636	1.363.636
Impuestos	146.455	244.364	136.364
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	1.611.000	2.688.000	1.500.000

Sin otro particular me despido atentamente.

SDA Paraguay S.A.
Manuel Domínguez 850
Asunción - Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS	
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUKU	
FECHA:	23/10/24
HORA:	10:34
FIRMA:	
ACLARACION:	ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V. Miembro Comité Evaluación de Ofertas



PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1: Micrófonos inalámbricos SKP UHF 300

Tecnología: SKP ha incorporado tecnología profesional de conversión digital de 24 bits, que proporciona una excelente calidad de audio, nítida en todos los rangos de frecuencia.

Transmisión Digital: La transmisión digital UHF de SKP prácticamente elimina la posible interferencia y el ruido de los obstáculos cercanos.

Distancia operativa: El UHF 300D tiene un alcance de hasta 70m en campo abierto, es decir, sin ningún tipo de obstáculo entre el transmisor y el receptor.

RECEPTOR

- Relación Señal Ruido Más de 90dB
- Imagen y rechazo de Espurias Más de 80dB
- Sensibilidad de Recepción 10dBuv

MICRÓFONO

- Potencia del Transmisor 10mw
- Tipo de modulación FSK
- Desviación Máxima $\pm 25\text{Khz}$
- Emisión de Espurias Más de 40dB (Con Portadora)
- Alimentación 1.5V AA x2
- Uso Continuo 11 Horas
- Delay de transmisión $< 3\text{ms}$

SISTEMA

- Frecuencia de Trabajo 668-674MHz / 680-692MHz
- Estabilidad de Frecuencia $\pm 30\text{ppm}$
- Rango Dinámico Más de 90dB
- Distorsión Armónica Menos de 0.1%
- Respuesta de Frecuencia 30Hz – 20Khz $\pm 2\text{dB}$
- Nivel de Salida $\pm 400\text{mv}$ (Mezclada $\pm 200\text{mV}$)

ÍTEM 2: Micrófono cuello de ganso Shamsonic

- Dirección: Unidireccional
- Sensibilidad: -35+/- dB
- Impedancia de salida: 1000 Ohms
- Voltage: 3V (1.5 x 2 AA batería)
- Longitud de cable: 5M

ÍTEM 3: Grabador de Audio Sony ICD-PX470 4 GB

- Tamaño y peso
 - Dimensiones (An. x Al. x Pr.): 38,3 x 114,1 x 19,3 mm
 - Peso: 74 g
- Características generales
 - Máximo de archivos por carpeta: 199
 - Búsqueda por calendario: Sí
 - Tipo de batería (incluida): AAA x 2



- Retroiluminación LCD: No
- Formato de grabación: mp3/L-PCM
- Idioma del menú:
alemán/inglés/español/francés/italiano/ruso/turco/coreano/chin
o simplificado/chino tradicional
- Carga mediante conexión USB: No
- Memoria integrada: 4 GB
- Máximo de archivos (total): 5000
- Conectividad PC: Sí
- Tipo de batería: Batería seca
- Micrófono incorporado: Micrófono
- Formato de reproducción: mp3 / WMA / AAC-LC / L-PCM
- Grabación
 - Grabación activada por voz (VOR): Sí
 - Dur. bat. grab. LPCM (44.1kHz, 16b): 40 horas
 - Tiempo máximo de grabación de mp3 a 48 kbps (monoaural):
159 horas
 - Ajuste de nivel de grabación manual: No
 - Función de limitador: No
 - Grabación de radio AM: No
 - Tiempo máx. de grabación de mp3 a 192 kbps: 39 horas 45 min
 - Grabación de radio FM: No
 - Aplicación de control remoto de smartphone (grabación remota):
No
 - Grabación de voz optimizada: Sí
 - Dur. batería grab. mp3 a 192 kbps: 55 horas
 - Respuesta frecuencia mp3 128 kbps: 50-16,000 Hz
 - Dur. batería grab. mp3 a 48kbps(mo): 62 horas
 - Grabación en memoria cruzada: No
 - Monitor de grabación: Sí
 - Dur. batería grab. mp3 a 128 kbps: 57 horas
 - Añadir/Sobrescribir grabación: No
 - Respuesta frecuencia mp3 192 kbps: 50-20,000 Hz
 - T. máx. gr. LPCM (44.1 kHz/16 bits): 5 horas 20 min
 - Selector de escena: Sí
 - Filtro de corte bajo: Sí
 - Resp. frec. LPCM (44.1kHz, 16 bits): 50-20,000 Hz
 - Tiempo máx. de grabación de mp3 a 128 kbps: 59 horas 35 min
 - Función sincronización grabaciones: No
- Reproducción y edición
 - Dividir: Sí
 - Reproducción de alarma: No
 - Cambio de nom. de carpeta (sin PC): No
 - Control pitch dig. (con. velocidad): Sí



- Mover archivo: Sí
 - Control de teclas: No
 - Ecualizador gráfico: No
 - Reducción de ruido: Sí
 - Borrar: Sí
 - Marcar pista: Sí
 - Amplificador completamente digital: No
 - Realce de voz digital: Sí
 - Proteger: Sí
 - Búsqueda fácil: Sí
 - Copiar archivo: Sí
 - Repetición A-B: Sí
- Interfaz
 - Terminales de entrada y salida: [Interfaz de PC] USB de alta velocidad [Entrada] Conector de micrófono integrado estéreo [Salida] Conector de audífono intrauditivo estéreo